



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP-08/2017/3202

BITÁCORA: 08/DJ-0444/07/17

Chihuahua, Chihuahua, 26 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

JULIO CESAR ALVARADO RASCON
CARRETERA CARR. A CAJURICHI 0 CAJURICHI
33330 OCAMPO, CHIHUAHUA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 17 de Julio de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Carbon Alvarado con giro de .., resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2016/067 de fecha 08 de Diciembre de 2016, que cuenta con el código de identificación **T-08-051-AAR-001/16** ubicado en Domicilio Conocido S/N C.P. Ocampo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 15.6 Toneladas	6	1	6	17594600	17594605

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

C.c.e.p. C. Rubén Chávez Villagrán.- Secretaría de Desarrollo Rural y Recursos Naturales

Lic. Gustavo Rubio Hernández.- Delegado de la Procuraduría Federal
Presente.

BRP/GAHS/RACQ/SFA/RCD/acm

